

Ecol.



Gobierno Constitucional
Gobierno Constitucional
Estado de Oaxaca
Del
Poder Legislativo
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

673-318-LXII


San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Oax., 15 febrero de 2015.

DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL EJECUTIVO. PARA QUE DENTRO DEL MARCO LEGAL, IMPULSE LA CREACION DE LA PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
25 FEB 2015

DIP. YILMA MARTÍNEZ CORTES
Hector Sosa

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
17 FEB 2015
9:09
SAN RAYMUNDO JALP.
CENTRO OAXAC.
Jane



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, 15 de febrero del 2015.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL EJECUTIVO. PARA QUE DENTRO DEL MARCO LEGAL, IMPULSE LA CREACION DE LA PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El que suscriben, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los seres humanos que habitamos en la tierra, bajo el argumento de que buscamos el progreso de las personas, la modernización y facilitación de nuestra vida, hemos destruido la naturaleza que nos rodea, incluidos los animales de diversos tipos y tamaños, domésticos y silvestres.

Los pueblos antiguos y originarios, respetaban y aún reverenciaban o utilizaban sabiamente plantas y animales; convivían con la tierra, agradecían sus productos y protegían a los animales, a los que sólo mataban por necesidad.

En la actualidad el maltrato y destrucción de la naturaleza han generado múltiples problemas como el calentamiento global y la desaparición de muchas especies, así como la biodiversidad.

Es por ello, que sustento este punto de acuerdo en varios artículos constitucionales que se refieren a la Protección del Medio Ambiente, de los recursos naturales, incluidos los forestales, los acuáticos, los minerales y los animales existentes en la tierra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Así, el artículo 4, párrafo quinto al señalar que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”; está implícitamente señalado que la protección de especies forestales o animales es indispensable para mantener el equilibrio ambiental que contribuya al bienestar de las personas.

De igual manera, el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al postular que el Congreso del Estado tiene facultades para legislar sobre seguridad social y medio ambiente, nos permite inferir que la protección de los animales, como parte esencial del medio natural en que nos desenvolvemos, es fundamental para su equilibrio y nuestro bienestar.

Al paso de los años los humanos, hemos ejercido diferentes tipos de violencia contra los animales que han sido víctimas directas o indirectas de nuestro proceder.

No podemos dar la espalda a nuestra responsabilidad como representantes populares, no queremos defraudar a los ciudadanos, quienes desde hace tiempo han convocado a marchas, reuniones y seminarios para exigir leyes que garanticen un trato mas justo, digno y respetuoso para los animales, lo cual, con toda seguridad, nos hará caminar hacia un México más civilizado.

Nuestro deber, es procurar una cultura superior y reconocer que los animales son seres sensibles que siente y sufren y que merecen cuidado; asimismo, nuestro compromiso deber ser impulsar políticas comunitarias e institucionales que tengan en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales.

Es por eso que exhorto al ejecutivo la creación de una: institución estatal reconocida y confiable en la procuración de justicia ambiental y del ordenamiento territorial, para hacer cumplir con y para la sociedad el derecho de toda persona a un medio ambiente propicio para su bienestar y desarrollo, bajo los principios de la sustentabilidad.

1.-Desarrollando Procesos internos con integridad y transparencia, que nos permitan enfrentar los retos y realidades ambientales. Con sustentabilidad social, cambiar desde dentro nuestra forma de procurar y tutelar el derecho y el valor de la persona y el planeta.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

0005

PODER LEGISLATIVO

- 2.-Impulsar los procedimientos administrativos de la calidad para tutelar el derecho de todos los oaxaqueños a un ambiente sano para su bienestar y desarrollo.
- 3.-Desarrollar inteligencia y fuerza operativa para hacer valer el Estado de Derecho y sus procedimientos administrativos en materia de protección ambiental, el ordenamiento ecológico y la administración sustentable del territorio.
- 4.-Fomentar una cultura de corresponsabilidad social que nos permita extender la organización, para impulsar el compromiso de todos en el cuidado y protección de nuestro medio ambiente.

Por lo anterior expuesto solicito el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A EL EJECUTIVO. PARA QUE DENTRO DEL MARCO LEGAL, IMPULSE LA CREACION DE LA PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE Y OREDENAMIENTO TERRITORIAL


**ATENTAMENTE
DIP. CARLOS VERA VIDAL**